



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 53 -2024/GAF

Lima, 04 JUN. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D000258-2024-SERPAR-LIMA-PZLLOQ, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui, el Memorando N° D001090-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000953-2024-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 30 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Presupuesto a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica de la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui, y;

CONSIDERANDO:

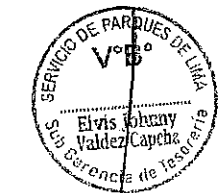
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, de fecha 04 de enero de 2024, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2024 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2024/GAF, se designó, entre otros, a Alfredo Ostos Olortegui como responsable del Fondo Fijo para pagos en efectivo-Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 067-2024/SG, de fecha 02 de abril de 2024, se dio por concluida con eficacia anticipada al 01 de abril de 2024 la designación de Alfredo Ostos Olortegui al cargo de Gerente de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 068-2024/SG, de fecha 02 de abril de 2024, se designó a partir del 02 de abril de 2024 a Francisco Teófilo Munguía Pérez en el cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui;



SERVICIO DE PARQUES,
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 624 Fecha: 09/06/24



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ELVIRA ESTEVA CARDENAS PAJUELO
EDATARIA
Reg. N° 6441 Fecha 04/06/14

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 096-2024/SG, de fecha 15 de mayo de 2024, se dio por concluida con eficacia anticipada al 07 de mayo de 2024 la designación de Francisco Teófilo. Munguía Pérez al cargo de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 097-2024/SG, de fecha 15 de mayo de 2024, se designó a partir del 08 de mayo de 2024 a Gloria Fiorella Lino Pacheco en el cargo de Administradora de la División Administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, dentro de este contexto, a través del Informe N° D000258-2024-SERPAR-LIMA-PZLLOQ, de fecha 23 de mayo de 2024, la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui, solicita la apertura de caja chica del fondo fijo para pagos en efectivo de dicho parque. A través del Memorando N° D001350-2024-SERPAR-LIMA-GPZM, de fecha 23 de mayo de 2024, la Gerencia de Parques Zonales remite la solicitud a la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante el Memorandum N° D000548-2024-SERPAR-LIMA-GAF, de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, en atención a lo solicitado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorando N° D001090-2024-SERPAR-LIMA-GPPM, de fecha 03 de junio de 2024, remite adjunto el Informe N° D000953-2024-SERPAR-LIMA-SGPRE, emitido por la Subgerencia de Presupuesto y la ampliación de certificación de crédito presupuestario N° 002396-2024 generada en el módulo SIAF-SP por el monto de S/ 2,500.00 Soles (Dos mil quinientos con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Lloque Yupanqui, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del mismo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-





2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Subgerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

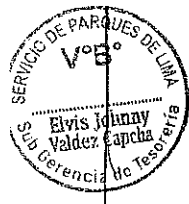
ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Lloque Yupanqui por el monto total de S/ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), siendo la responsable de su manejo la administradora del citado parque doña GLORIA FIORELLA LINO PACHECO.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Administración del Parque Zonal Lloque Yupanqui, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



SERPAR Mirtha Beatriz Piscote Cuya
Gerente de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARTENAS PAJUELO
FEDATARIA
Reg. N° 694. Fecha 04/06/19